



RIO GALLEGOS, 20 de Octubre, 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.241/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 26, 27 de las presentes obra Acuerdo N° 176 de fecha 28 de Abril de 1.999;

Que mediante el mismo se designó en carrera Académica al Ing. Carlos Miguel Milicevic en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Administración Orientación: Administración Estratégica, cargo – e –, a partir del 28 de abril de 1.999 y por el término de CINCO (5) años;

Que a Fs. 17,18 y 19 obra Acta de la Tribunal Evaluador, quienes recomiendan la designación del Ing. Milicevic en el cargo motivo del concurso, manifestando además que el docente en cuestión reúne las condiciones para el cargo inmediato superior al concursado;

Que en dicho llamado la obtención del cargo propuesto por el tribunal implicaría un perjuicio económico para el postulante;

Que por Ordenanza N° 028/COSU/99 se otorga a los concursantes la posibilidad de optar en el cargo interino que revistaba o por el cargo ordinario obtenido;

Que en tal sentido la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 276/99 solicitó al Sr. Jefe de la División requiera al docente involucrado que manifieste su opción al respecto;

Que el Ing. Carlos Miguel Milicevic solicita se le otorgue Licencia en el cargo Ordinario obtenido;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación del Ing. Carlos Miguel Milicevic en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Administración – Orientación: Administración Estratégica, cargo – e –, otorgarle Licencia en cargo ordinario obtenido y designarlo en el cargo interino;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 176 de fecha 28 de Abril de 1.999, donde dice..." Categoría Ayudante de Docencia...", deberá decir ..." Categoría Asistente de Docencia..." y donde dice ..." a partir del 28 Abril de 1.999 y por el término de CINCO (5) años...", deberá decir..." a partir del 20 de Octubre de 1.999 y por el término de SEIS (6) años...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR Licencia Por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Ing. Carlos Miguel Milicevic (C.U.I.L. N° 20-17794829-3) en la Categoría de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Administración – Orientación: Administración Estratégica, cargo "e" que posee en la División Administración, a partir del 20 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, a fin de que continúe desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/102), en la misma División, por

331



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

Nº

561